

SESIÓN EXTRAORDINARIA-983-2014

Acta de la SESIÓN EXTRAORDINARIA NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, DOS MIL CATORCE celebrada a las nueve horas con veinticinco minutos del miércoles 30 de abril del dos mil catorce, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED. Presentes, Evelyn Siles García; quien preside, Gisselle Gómez Ávalos, Diego A. Morales Rodríguez y Jorge Delgado Castillo. Sandra Barboza Sancho en calidad de miembro titular. Víctor Julio Madriz Obando en calidad de miembro suplente.

Ausente con justificación: Rafael López Alfaro.

Reglamentariamente hay quórum funcional.

PUNTOS DE LA AGENDA

- I. Lectura y aprobación de las acta anteriores.
- II. Revisión del procedimiento del debido proceso.
- III. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio enviado por el señor Greibin Villegas Barahona.
- IV. Informe de la visita al Tribunal Supremo de Elecciones.
- V. Informe de la gira electoral a Sarapiquí y Guápiles.
- VI. Correspondencia.
- VII. Asuntos varios.

Se aprueban los puntos de la agenda.

ARTÍCULO I. Lectura y aprobación de las acta anteriores.

Se da lectura de las actas 979-2014, 980-2014, 981-2014 y 982-2014.

Se retira de la sesión para atención médica el señor Jorge Delgado Castillo a las 10 horas con 21 minutos.

Se reincorpora a la sesión el señor Jorge Delgado Castillo a las 11 horas.

Se acuerda

Aprobar las actas anteriores con las modificaciones realizadas.

ARTÍCULO II. Revisión del manual de procedimiento del debido proceso.

Se da revisión de la propuesta del manual de procedimiento para seguir el debido proceso presentado por la señora Gisselle Gómez Ávalos.

Se procede a realizar la discusión respectiva.

Se acuerda

Aprobar al manual de procedimiento del debido proceso en materia electoral.

ARTÍCULO III. Recursos de revocatoria con apelación en subsidio enviado por el señor Greibin Villegas Barahona.

Se de lectura de los recursos de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el señor Greibin Villegas Barahona, recibido en fecha del martes 29 de abril de 2014, contra las resoluciones del TEUNED notificadas mediante los oficios TEUNED-055-2014 y TEUNED-057-2014 del 24 de abril del año en curso.

Considerando

- a) El artículo 129 del Reglamento Electoral el cual indica: "Del recurso de reposición. Contra los actos, acuerdos y resoluciones del TEUNED en materia electoral cabrá únicamente el recurso de reposición o reconsideración ante el mismo Tribunal, el cual deberá interponerse debidamente fundamentado y razonado, dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la comunicación realizada a las partes." (El subrayado no es del original).
- b) El artículo 133 del Reglamento Electoral el cual indica: "*De la última instancia administrativa. Las resoluciones y fallos finales que emita el TEUNED en el ámbito de su competencia no tendrán recurso de apelación.*"

Se acuerda

1. Rechazar los documentos presentados por el señor Villegas Barahona por no considerarse una figura jurídica formal en el Reglamento Electoral contra los acuerdos y actos de este Tribunal.
2. Indicar al señor Villegas Barahona mediante el presente acuerdo se agota la vía administrativa por cuanto este Tribunal es la última instancia administrativa en material electoral en la institución.

ACUERDO FIRME

Se suspende la sesión a las 12 horas con 40 minutos.

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión extraordinaria 983-2014, visible al folio xx del Tomo 9 del libro de actas del Tribunal Electoral Universitario de la UNED.

